

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Almembrera de Comercialización de Murcia (COACO), de Totana (Murcia) en la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas), asignándole el número registral 909.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Director general, Ángel Luis Álvarez Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Productos Hortofrutícolas.

15363 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a la Sociedad Agraria de Transformación Peña Roja, de San Bartolomé (Alicante).*

La Sociedad Agraria de Transformación Peña Roja, de San Bartolomé (Alicante) cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas Organizaciones, resuelvo conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, para la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas) a la Sociedad Agraria de Transformación Peña Roja, de San Bartolomé (Alicante).

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación Peña Roja, de San Bartolomé (Alicante) en la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas), asignándole el número registral 910.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Director general, Ángel Luis Álvarez Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Productos Hortofrutícolas.

15364 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se establece y se da publicidad al listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.*

El artículo 4, punto 2, del Reglamento (CE) n.º 104/2000, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la Organización Común

de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, dispone que: «Los Estados miembros establecerán y publicarán el Listado de las denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, como mínimo de todas las especies enumeradas en los anexos I a IV del presente Reglamento, indicando respecto de cada especie el nombre científico, la denominación en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro y, en su caso, la denominación o denominaciones aceptadas o toleradas a nivel local o regional».

Con fecha 22 de enero de 2002 se publica la primera Resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima dando cumplimiento a dicho artículo, sustituida por la Resolución de 25 de septiembre de 2002, actualmente en vigor.

Al derivarse de su aplicación una serie de dificultades en cuanto a la interpretación de determinados nombres y contenidos, así como la necesidad de incorporar nuevas especies que no habían sido contempladas con anterioridad, se hace necesario publicar esta nueva Resolución, que obedece al desarrollo del artículo 4, punto 2, del Reglamento citado, así como a la propuesta efectuada por la Comisión de Denominaciones Comerciales de Especies Pesqueras, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden PRE/634/2004, de 5 de Marzo, por la que se crea dicha Comisión,

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General de Pesca Marítima, resuelve:

Primero.—Establecer el Listado de denominaciones comerciales admitidas en el territorio español para los productos pesqueros.

1. En cuanto a la denominación comercial de un producto pesquero, se reconocerá en todo el territorio nacional el nombre comercial considerado como denominación oficial, complementado, en su caso, por las diferentes acepciones de los nombres comerciales que constan en el Listado y que han sido reconocidos por las Comunidades Autónomas.

En el caso de que un producto pesquero se comercialice exclusivamente en un mercado local o regional, podrá utilizarse solamente el nombre comercial reconocido por la Comunidad Autónoma o cuando éste no esté definido, la denominación aceptada o tolerada a nivel local o regional».

2. Se admitirán para los nombres científicos de todas las especies relacionadas en el Listado, los sinónimos de los mismos todavía en uso en los mercados, siempre que acompañen el nombre científico que consta en el Listado de esta Resolución.

3. Los nombres científicos de determinadas especies han sido actualizados de acuerdo con el Código Internacional de Clasificación Científica, manteniéndose entre paréntesis el nombre científico del género todavía en uso.

Segundo.—Dar publicidad al citado Listado mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo único de esta Resolución.

Tercero.—Dejar sin efecto la Resolución de 25 de septiembre de 2002.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario General, Juan Carlos Martín Fraguero.

NOMBRES COMERCIALES EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS										COD		
NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMERCIAL (1)	ANDALUCIA	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	CATALUÑA	VALENCIA	GALICIA	MURCIA	PAIS VASCO	FAO
MACROPIPIUS	NECORA NUDOSA			CRANQUET D'ARROSSEC					NÉCORA DE NÓS			MOL
TUBERCULATUS											RATAS	GRU
MACRURONUS SPP	GRANADEROS								RATOS			GRM
MACRURONUS	MERLUZA DE COLA								PESCADA DE COLA			GRN
MAGELLANICUS	MERLUZA DE COLA O PATAGONICA								PESCADA DE COLA AZUL			GRN
NOVAEZELENDIAE	MERLUZA DE COLA AZUL								PESCADAS DE COLAS			GRS
MACRURONUS SPP	MERLUZAS DE COLA								CENTOLLAS			
MAIA SPP	CENTOLLAS O CENTOLLOS											
MAIA SQUIMADO	CENTOLLA O CENTOLLO		CENTOLLA	CRANCA	CENTOLLA EUROPEA /CENTOLLO	CENTOLLO	CABRA		CENTOLLA	CENTOLLO	TXANGURRO	SCR
MAKARA SPP	MARLINES O MERLINES								MARLINS			
MALACARALIA SPP	RAYA LISA								RAYA LISA			CAP
MALLOTUS VILLOSUS	CABELAN											
MARTALIA SPP	POTAS O VOLADORES								POTAS BRAVAS			
MELANOGAMMIUS	EGLEFINO		FANECA/FERRETAJ ODION						BURRO		BURRO / BORRIKO	HAD
MELGEPINUS												
MELICERTUS (PENAEUS)	LANGOSTINO TIGRE ORIENTAL O TIGRE								LANGOSTINO TIGRE ORIENTAL			EKU
MELICERTUS (PENAEUS)	LANGOSTINO MEDITERRANEO	LANGOSTINO				LANGOSTINO	LLAGOSTI	LLAGOSTI / LLANGOSTI	LANGOSTINO	LANGOSTINO		TGS
MELICERTUS (PENAEUS)	LANGOSTINO MARFIL O BANANA O AUSTRALIANO								LANGOSTINO REAL			WKP
MELICERTUS (PENAEUS)	LANGOSTINO MARFIL O BANANA O AUSTRALIANO								LANGOSTINO MARFIL			ELY
MELICERTUS (PENAEUS)	LANGOSTINO MARFIL O BANANA O AUSTRALIANO								LANGOSTINO REAL ORIENTAL			PNP
MELICERTUS (PENAEUS)	PLEBEJUS								CHIRLA			CLH
MERCENARIA MERCENARIA	ALMEJA AMERICANA								MERCENARIA			
MERETRIX LYRATA	ALMEJA DE ESTUARIO O DEL PACIFICO								AMEJA DO INDO-PACIFICO			MXL
MERLANGIUS MERLANGUS	MERLAN		LIBA/FERRETE/BORR IQUETE	MERLA				MERLA			LIBA	WHG
MERLUCCIOUS AUSTRALIS	MERLUZA AUSTRAL O MERLUZA DE CHILE O M. SURENA								PESCADA AUSTRAL			HKN
MERLUCCIOUS BILINEARIS	MERLUZA AMERICANA O PLATEADA								PESCADA DE			HKS
MERLUCCIOUS CAPENSIS	MERLUZA DEL CABO								SUSTON			HKC
MERLUCCIOUS GAYI	MERLUZA DEL PERU O GAYI								PESCADA DO CABO			PHA
MERLUCCIOUS HUBBSI	MERLUZA ARGENTINA O SUDAMERICANA								PESCADA ARGENTINA			HKP
MERLUCCIOUS MERLUCCIOUS	MERLUZA O MERLUZA EUROPEA	MERLUZA O PESCADILLA O PESCADA	MERLUZA/PESCADILLA/CARIOCA/PILOTA	LLUÇ O LLUCET	MERLUZA EUROPEA /CARIOCA O PESCADILLA		LLUÇ	LLUÇ	PESCADA	PESCADILLA O MERLUZA	LEGATZA / LIEBATZA	HKE
MERLUCCIOUS PARADOXUS	MERLUZA DEL CABO O M.DE ALTURA								PESCADA DE FONDO DE SUDAFRICA			HKO
MERLUCCIOUS POLLI	MERLUZA NEGRA O MERLUZA DE ANGOLA								PESCADA DE ANGOLA			HKB
MERLUCCIOUS PRODUCTUS	MERLUZA DEL PACIFICO								PESCADA DO PACIFICO			NHA
MERLUCCIOUS SENEGALENSIS	MERLUZA NEGRA O MERLUZA DEL SENEGAL								PACIFICO MORTE			HKM
MERLUCCIOUS SPP	MERLUZAS O PESCADILLAS								PESCADA DE SENEGAL			HXM
METAPENAEUS (PENAEUS) AFFINIS	LANGOSTINO BLANCO								PESCADAS			THX
METAPENAEUS ENDEAVOURI	LANGOSTINO BANANA O ENDEAVOURI								GAMBÓN BRANCO			MTJ
METAPENAEUS ENSIS	LANGOSTINO BANANA								GAMBÓN DEVO			ENS
METAPENAEUS MONOCEROS	LANGOSTINO BANANA								GAMBÓN ESVARÓN			MPE
METAPENAEUS SPP	GOLLETA								GAMBÓN			MPN
MICROCHIRUS	BACALADILLA AUSTRAL O POLACA AUSTRAL						LLENGUADINA DE BANDES		GAMBÓN			PEN
VARIEGATUS									LIRPIA RAIADA			HKG
MICROMESISTIUS AUSTRALIS									LIRIO AUSTRAL			POS

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMERCIAL (1)	NOMBRES COMERCIALES EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTONOMAS ESPAÑOLAS											COD FAO
		ANDALUCIA	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	CATALUÑA	VALENCIA	GALICIA	MURCIA	PAIS VASCO	FAO	
TRACHURUS SPP	JURELES O CHICHARROS	JURELES	CHICHARROS / CHICHARRUS	SORELLS				SORELLS	XURELOS	TXITXARROS	JAX		
TRACHURUS TRACHURUS	JUREL		CHICHARRO/CHICHARRU		CHICHARRO	SORELL		SORELL	XURELO	TXITXARRO BALTAZA	HOM		
TRACHYPENAEUS SPP	GAMBÁS								GRANADEIRO		YEU		
TRACHYRYNCHUS	PEZ CONEJO O PEZ RATA	PEZ CONEJO							PICUDO				
TRACHYRYNCHUS	ALMEJA DEL PACIFICO								AMEIXA PACIFICO				
TRAMATOMUS SPP	TRAMAS O NOTOTENIAS								BACALLAUS		TRT		
TRICHURUS LEPTURUS	PEZ SABLE								AUSTRALS		LHT		
TRIGLA LYRA	GARNEO		ESCACHO/CABEZÓN	RAFEL					PEIXE SABRE		GUN		
TRIGLA SPP	RUBIOS								ESCACHO DE ALTURA		GUY		
TRISOPTERUS ESMARKII	FANECA NORUEGA								ESCACIOS		NOP		
TRISOPTERUS LUSCIS	FANECA	FANECA / NINA	FANECA/FANECA	MOLLERA FOSCA					TAKARTA		BIB		
TRISOPTERUS MINUTUS	CAPELLAN			CAPELLA					FOGON / FODON		POD		
TRISOPTERUS SPP	FANECAS		FANECAS / FANECAS						MOLLERA				
UCA TANGERI	BARRILETE O BOCA	BARRILETE / BOCA							CANGREXO		UCG		
UMBRINA CANARIENSIS	VERRUGATO DE FANGO	VERRUGATO DE CANARIAS	VERRUGATO DE CANARIAS / MARIA FRANCISCO					CORBALL CANARI	CORVINA DE CANARIAS		UCA		
UMBRINA CIRROSA	VERRUGATO	VERRUGATO / PIEDRA	BERRUGUETA	REIG	BERRUGUETA O VERRUGATE	CORBALL VERRUGUET		CORBALL	GATO DE MAR		COB		
UMBRINA RONCHUS	VERRUGATO FUSCO	VERRUGATO FUSCO	VERRUGATO / FUSCO			CORBALL DE COLL BLANC			CORVINA FUSCA		UMO		
UNDARIA PINNATIFIDA	ABETO MARINO								GOLFO		LDP		
URANOSCOPUS SCABER	MIRACIELO	PEZ RATA	MIRACIELO / RATA			RATA		RATA	CABEZUDO		UUC		
UROPHYCIS BRASILIENSIS	BROTOLA BRASILEÑA								BERTORELLA DO BRASIL		HKU		
UROPHYCIS CHUSS	BROTOLA ROJA								BERTORELLA		HKR		
UROPHYCIS SPP	BROTOLAS BLANCAS (B)								VERMELLA				
UROPHYCIS TENNIS	BROTOLA BLANCA								BERTORELLAS		HKW		
VENERUPIS AUREA	ALMEJA DORADA O PIRULO	PIRULO / ALMEJA MARGARITA /							AMEIXA BICUDA		VNA		
VENERUPIS PULLASTRA	ALMEJA BABOSA O CHOCHA	ALMEJA DORADA	ALMEJA BABOSA						AMEIXA BABOSA		CTS		
VENERUPIS RHOMBOIDES	ALMEJA RUBIA O ROJA	ALMEJA BABOSA / CHOCHA	ALMEJA BABOSA						AMEIXA RUBIA		VNR		
VENERUPIS VARIEGATA	ALMEJA JASPEADA O DEL PACIFICO	ALMEJA CHOCHA / CHOCHA							AMEIXA MOTEADA				
VENUUS NUX	ALMEJA DE FONDON								AMEIXA CLARA				
VENUUS VERRUCOSA	ESCUPIÑA GRABADA	ALMEJÓN O BOLO							CARNEIRO		VEV		
VIMBA VIMBA	VIMBA								FALSA CARPA DO BALTICO		VIV		
WATASENA SPP	PÓTAS O VOLADORES								PEIXE-ESPADA		SWO		
XIPHIAS GLADIUS	PEZ ESPADA		PEZ ESPADA / AGUJA PALADAR	PEIX ESPASA	PEIX ESPASA	PEIX ESPASA		PEIX ESPASA	DONCELA		JOS		
XYPHICHTHYS NOVACULA	GALAN		RAOR	RAOR	RAOR	RAOR		RAOR	TRABADORA				
ZENOPSIS CONCHIFER	GALLO PLATEADO O SAN PEDRO AMERICANO	SAN PEDRO PLATEADO							SANMARTINO				
ZEUGOPTERUS PUNCTATUS	RAPETA								TAPA		ZGP		
ZEUS FABER	PEZ DE SAN PEDRO		SANMARTÍN	GALL DE SANT PERE	SAN MARTIN O CANADA	GALL		GALL	SANMARTIÑO		JOD		
									MUXUMARTIN / MARTINTXO				